Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

[illegible] que [illegible]
era alcalde ordinario y por a este rexidor
para que requiriera con el prebillexio que
esta villa tiene gado de los señores reyes ca
tolicos ~~que~~ de gloriosa memoria para
que esta villa ni sus vecinos no pagasen
el tributo de la moneda forera en esta
conformidad si en pues cada vez que
a esta villa [illegible] con el dicho nom
bramiento y se le de poder y se haga licen
cia ~~que~~ de los gastos y salarios que ha hicie
ren dicha defensa sigue esta acordado
el señor don Fran.co Lacava alguacil mayor hablando
con el respeto debido requiriera a los seño
res alcaldes y rexidores que a esta villa bi
nos [illegible] vecino de la villa de
Carcabaca a recuperar el caudal del po
sito de esta villa y entre otras deudas que
truxo señaladas era un [illegible] que de
bia el [illegible] de dies y seis mill
[illegible] y treinta y [illegible] de
[illegible] esta villa acordo que
yo como satisfaciera a la defensa des
te pleyto en el qual [illegible] los peticio
nes necesarias por ante miguel de [illegible]
escribano y sin embargo de ellos [illegible] sali
sentencia de remate contra los propios
[illegible] del [illegible] esta villa y se le pa
gasen los costos y salarios de su [illegible]
[illegible] y asimismo que [illegible]
embargados sus propios y rentas por
lo qual hablando con la [illegible] y re
quiriera a sus mercedes de los señores alcaldes
y señores rexidores [illegible] y [illegible]
[illegible] y los demas que [illegible] ambie
[illegible] de
los dichos propios y [illegible]

Requerimiento de la [illegible]